

Luego de 13 años habría justicia por un asesinato de hermanos

Siete individuos han sido condenados por su participación en el asesinato de los hermanos Luis Eduardo y Jesús Sánchez Quitián, ocurrido hace 13 años en la zona rural de Girón, Santander. El Tribunal Superior de Bucaramanga ha dictado sentencias severas para los responsables de este crimen.

José María Franco, excongresista y empresario de Santander, ha sido condenado a 20 años de prisión por su implicación en el homicidio de los hermanos Sánchez Quitián, el 11 de marzo de 2011. Junto a él, Rayson Ríos Durán, Didier Cárdenas y Amarildo Páez también recibirán una condena de 20 años por homicidio agravado en grado de tentativa y concierto para delinquir agravado.

Además, Benjamín Céspedes y Orlando Rapalino han sido sentenciados a 41 años de cárcel por su participación en el asesinato de los hermanos. El fallo judicial confirma que el motivo del homicidio fue la violencia utilizada para despojar a las víctimas de sus tierras en la vereda Palogordo de Girón. La familia Sánchez Quitián ha estado en una lucha constante por obtener justicia y reparación,



buscando esclarecer los hechos y hacer valer sus derechos.

El abogado Leonardo Jaimes comentó que la condena de estas siete personas, incluido el excongresista, es un paso importante hacia la justicia. El proceso

judicial reveló que el expresidente de la EPS Solsalud, que fue liquidada por el Gobierno Nacional debido a irregularidades en el manejo de recursos de salud, estaba detrás del intento de apropiarse de los terrenos de las víctimas.

Campo Santo para Campo Ospino en Barrancabermeja

Leobidaldo Campo Ospino, un mecánico automotriz de 60 años, perdió la vida en un trágico accidente laboral el lunes, 22 de julio, en Barrancabermeja, Santander. El incidente ocurrió mientras cambiaba la llanta de un camión en un taller ubicado en La Virgen de la vereda Campo 23 del corregimiento El Centro, sobre la Troncal del Magdalena Medio.

Según las autoridades, Campo Ospino estaba realizando sus labores cuando el gato hidráulico que sostenía el vehículo pesado, con matrícula TJJY-046, se resbaló. Esto provocó que el camión cayera sobre él.

Inmediatamente después del accidente, las personas presentes en el lugar intentaron rescatarlo. Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, no lograron salvar su vida debi-



do a las graves lesiones que sufrió. La Seccional de Tránsito de la Policía del Magdalena Medio se encargó de la inspección técnica del cadáver y lo trasladó a la morgue del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Fo-

rensas de Barrancabermeja. Leobidaldo Campo Ospino era un hombre conocido y querido en la comunidad. Era casado, vivía en la misma vereda donde ocurrió el accidente y era oriundo del corregimiento de Buenavista, en el

municipio de Arenal, al sur de Bolívar. Su fallecimiento ha dejado un profundo dolor entre sus allegados y vecinos, quienes lo recuerdan como una persona trabajadora, dedicada a su familia y muy apreciada por todos.

“Era un señor muy trabajador, dado a su familia y muy apreciado por todos. Es increíble que estas cosas pasen y se pierda la vida de un hombre que no le hacía mal a nadie. Lo vamos a extrañar amigo”, comentó un allegado a la víctima.

Este lamentable suceso pone de manifiesto los riesgos a los que se enfrentan diariamente los trabajadores en el sector automotriz, y resalta la importancia de las medidas de seguridad adecuadas para prevenir accidentes laborales.

Alcalde de Capitanejo denuncia extorsión desde la cárcel por carrotanque robado

El alcalde de Capitanejo, Jaime Sepúlveda, ha denunciado ante la Fiscalía una serie de llamadas extorsivas provenientes de la cárcel, en las que se exige la devolución del carrotanque asignado al municipio por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastre (UNGRD).

Este vehículo, con placas OSU-036 y de la marca Chevrolet, fue reportado como robado el pasado 8 de julio y se encontraba en la región para mitigar el desabastecimiento de agua causado por el fenómeno del Niño.

El carrotanque había sido entregado a Capitanejo como parte de una ayuda destinada a los 13 municipios afectados por la severa sequía que secó los ríos locales, esenciales para el suministro de agua. La pérdida del vehículo ha generado una crisis adicional, obligando a los habitantes a utilizar agua de los ríos Chicamocha y Tequiano, la cual no es apta para el consumo humano.

El valor comercial del carrotanque es de aproximadamente 800 millones de pesos. Ante esta situación, el gobernador MG Juvenal Díaz Mateus ha

convocado a un consejo de seguridad en el municipio para abordar y buscar soluciones a

este grave problema que afecta tanto a la administración local como a la ciudadanía.

METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. NIT 890.208.316-6 NOTA ACLARATORIA									
A las publicaciones realizadas el 15 de junio y 14 de julio de 2024, Metrogas de Colombia S.A. E.S.P. se permite aclarar:									
TARIFAS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL	RESOLUCIÓN CREG 048 2020								Cuv A (\$/m3)
	ESTRATO 1				ESTRATO 2				
Pinchote y Valle de San José	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	CUEq (\$/m3)	%S	Sub (\$/m3)	TA (\$/m3)	
Junio 2024	4.959,13	57,30%	2.841,58	2.117,55	4.987,42	46,54%	2.321,15	2.666,27	4.515,80
Julio 2024	4.662,66	54,44%	2.538,35	2.124,31	4.681,55	42,86%	2.006,51	2.675,04	4.184,50

El valor Sub(\$/m3) corresponde a %S x CUEq según Res. CREG 186/2014. Los consumos que superen los 20m3 serán facturados con la tarifa del cargo variable.



COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CU)							Tarifa Monomía Residencial / Oficial / Comercial		
MERCADO	NIVEL DE TENSIÓN	Costo Unitario Calculado CU	Costo Unitario Aplicado/Res 012/20	COTn,j,m	Costo de Comercialización Cv + COTn,j,m	Costo Unitario Calculado + COTn,j,m	Est. 2 Subsidio 49,44 %	Consumo (kWh) de subsistencia según Resolución UPME 0355/04 Alt < 1,000 mt 173 (kWh) - Alt >= 1,000 mt 130 (kWh)	
RUITOQUE E.S.P. Cfmj: \$27.953	1-100% Cliente	\$ 850,30	\$ 850,30				\$ 420,43	Vigilado Superservicios	